

EXP: P.A. SER-2/2013-INF

De conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación en fecha 24 de julio de 2013 formula propuesta de adjudicación.

Esta Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento ABIERTO CRITERIO PRECIO el contrato de servicios denominado **"Gestión integral de los centros de proceso de datos del Servicio Madrileño de Salud"**, a favor de la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. (CIF: A28472819), por un importe total de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (11.780.285,33 €, IVA INCLUIDO) y un plazo de ejecución de 48 meses, con cargo al programa 720, aplicaciones económicas 22730 y 21600:

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
9.735.773,00	2.044.512,33	11.780.285,33

Motivación de la adjudicación: Las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de agosto de 2013
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA
(P.D. Resolución 35/2013 de 11-7-2013
de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria)
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y DE COMPRAS DE PRODUCTOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS



Fdo: Jesús Alejandro Vidart Anchía